

EX-2020-00334422-UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2020-00334422-UNC-ME#FCC y la **Res. Decanal Nº 0784/2021**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Dra. Mariela Parisi**, rectifica la Resolución HCD 109/21, y se sustituye el Anexo II de dicho acto administrativo por el Anexo de la presente, el cual lleva el mismo número y debe considerarse parte integrante de aquella.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo Nº 0784/21.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. –

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC Nº: 131/21